Juzgado Primero Civil del Circuito
Apartadó, Antioquia

Traslado N° 19

Radicado: 05 045 31 03 001 **2020-00098-00**

De conformidad con los artículos 110 y 134 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la nulidad propuesta por la citada Disazucar Botero S.A.S., en contra del interrogatorio realizado por este Despacho Judicial en audiencia pública el día 21 de enero de 2021, término que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación se haga.

Apartadó Antioquia, 29 de abril de 2021.

Paola Paniagua Ramírez
Secretaria Ad- Hoc